



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 3 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA SCCU CON DESTINO EN EL HOSPITAL DE RIOTINTO

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF, y FASPI, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Igualmente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 33 del mencionado Estatuto Marco, se realiza la presente convocatoria para dar una máxima agilidad en el proceso de selección temporal, previa comunicación a la Comisión de Control y Seguimiento del AGS Norte de Huelva, esta Dirección Gerencia


RESUELVE

Convocar para su provisión **3** puestos **TEMPORALES de MEDICO FAMILIA SCCU** (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9.3. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Gerente del Área
AGS Norte de Huelva


Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsnP3nL	Fecha	07/01/2020
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9



DILIGENCIA: Es para hacer constar que la presente Resolución y las Bases por la que se convocan **3 PUESTOS DE MÉDICOS DE FAMILIA SCCU** , con carácter **TEMPORAL**, se procede a su publicación en el tablón de anuncios del AGS Norte de Huelva y en la página web del Servicio Andaluz de Salud a partir del primer día hábil de su firma

Gerente del Área
AGS Norte de Huelva

Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsnP3nL	Fecha	07/01/2020
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAREN EL HOSPITAL DE RIOTINTO A LA PROVISIÓN DE 3 PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA SCCU CON DESTINO EN HOSPITAL DE RIOTINTO

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MEDICO FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Hospital de Riotinto del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, a través de **nombramientos de vinculación de Interinidad o sustituto SEGÚN ANEXO II.**

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de Diciembre y su normativa de desarrollo.

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría correspondiente.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de MÉDICO DE FAMILIA EN PLAZA DIFERENCIADA DE SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS, LICENCIATURA MEDICINA Y TÍTULO DE MEDICO ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.

2.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.


PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos se realizará aplicando los criterios establecidos en el Pacto Único de Bolsa, en base a la puntuación del último listado definitivo publicado a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria y una vez finalizado el procedimiento con los candidatos disponibles y baremados se realizará la adjudicación con los criterios establecidos para los listados adicionales.

El procedimiento se realizará, con el siguiente orden de elección:

1. Las personas candidatas inscritas y baremadas en el último listado publicado de la categoría y/o especialidad de Bolsa Única que hayan solicitado participar en el plazo establecido en la convocatoria
2. Las personas candidatas que no cumplan el requisito de estar inscritos y baremados en el último

Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsnP3nL	Fecha	07/01/2020
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9



listado publicado de la categoría y lo especialidad de Bolsa Única y hayan solicitado, en plazo, la participación en la convocatoria.

Para recibir ofertas relativas al apartado 1. del procedimiento, las personas candidatas que cumplan los requisitos para recibir ofertas de Larga Duración recogidos en el Pacto, a fin de garantizar agilidad en el proceso de oferta podrán solicitar todos los destinos publicados en la convocatoria, siendo adjudicados éstos en base a la puntuación definitiva del último listado publicado a la fecha de finalización de las solicitudes.

En relación al apartado 2. los candidatos se ordenarán en base a la puntuación que recoge el Pacto de Bolsa Única para la configuración de los listados adicionales.

Una vez publicado los listados definitivos de admitidos y excluidos, reunirá la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria para valorar y ordenar las solicitudes por el orden de puntuación y se iniciará el procedimiento de ofertas y aceptación de las mismas por parte de las personas candidatas, de acuerdo a los criterios establecidos en el párrafo anterior.

Durante el procedimiento se irán incorporando los destinos que dejan las personas candidatas conforme se vaya realizando la adjudicación de los candidatos que acepten una oferta y tenga destino actual en algún centro del AGS Norte de Huelva.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto y correo electrónico) que será dirigida a la Dirección Gerencia del AGS Norte de Huelva.


Las solicitudes se presentarán, en el Registro del AGS Norte de Huelva., sito en Avda. de la Esquila, 5 21660.- Minas de Riotinto (HUELVA) , o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto deberá comunicarse, vía fax al 959598017, a la Dirección Gerencia antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos 10 días hábiles.

5.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a verificar, a través de los listados definitivos publicados, su inclusión en Bolsa y la puntuación de los mismos, publicándose a continuación el listado provisional de admitidos y excluidos con la correspondiente puntuación de bolsa y la relación de personas candidatas que no están incluidas en bolsa y optarían por el punto 2. de apartado 4 del Proceso Selectivo, relacionado anteriormente, con un plazo de alegación de **5 días hábiles**.

Las alegaciones habrán de ser presentadas en los registros oficiales en el plazo indicado en el párrafo

Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsnP3nL	Fecha	07/01/2020
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9



anterior.

5.4. En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre): Servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en formación continuada. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

Para los casos de empate de servicios prestados y elección de la misma plaza si son candidatos que están inscritos y baremados en Bolsa Única se tendrá en cuenta la puntuación de formación continuada baremada por Bolsa Única. Para los candidatos que no estén inscritos o baremados en Bolsa Única se le habilitará un plazo para que aporte la documentación relativa a formación continuada.

Una vez revisadas las mismas se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos y la Comisión de Valoración se reunirá a fin de adjudicar las plazas por orden de puntuación.


COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

- 6.1 La Composición de la Comisión de Evaluación es la que figura en el Anexo III de estas Bases y su concreción se efectuará junto al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.
- 6.2 Para la válida constitución de la Comisión de evaluación a fin de celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, y la mitad, al menos, de sus miembros. El Secretario tendrá voz, pero no voto.. en caso de empate de las votaciones, si las hubiera, el Presidente tendrá voto de calidad.
- 6.3 Los miembros de Comisión de Evaluación deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los/as aspirantes sobre la categoría que se convoca.
- 6.4 Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- 6.6 Así mismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 6.7 De conformidad con lo establecido en el Pacto Sectorial de Sanidad sobre sistemas de Selección de Personal Estatutario Temporal, de fecha 26 de junio de 2017, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Evaluación.

NOMBRAMIENTOS

El personal seleccionado será nombrado Personal Estatutario temporal de carácter interino o sustituto

Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsnP3nL	Fecha	07/01/2020
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9




RECURSOS

Contra la presente resolución y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Gerente del Área AGS Norte de Huelva

Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsnP3nL	Fecha	07/01/2020
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9



ANEXO I

D/Dña..... , con D.N.I. núm y domicilio en..... CP C/Plaza
 núm piso/puerta Localidad de Tfno/s de contacto e-mail

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de **3 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA SCCU CON DESTINO EN EL HOSPITAL DE RIOTINTO** , según Resolución de esa Gerencia del AGS Norte de Huelva de fecha ___de _____de 2019 al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella.

CENTRO DE TRABAJO QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA							
1		2		3		4	
5		6		7		8	
9		10		11		12	
13		14		15		16	
17		18		19		20	
21		22		23		24	
25		26		27		28	
29		30		31		32	
33		34		35		36	
37		38		39		40	
41		42		43		44	
45		46		47		48	
49		50		51		52	
53		54		55		56	
57		58		59		60	
61		62		63		64	
65		66		67		68	
69		70		71		72	
73							

Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsNP3nL	Fecha	07/01/2020
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9



PLAZA OCUPADA ACTUALMENTE POR EL CANDIDATO

ZONA BÁSICA DE SALUD/ HOSPITAL:

UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA:


CENTRO DE SALUD:

TURNO (DIURNO O ROTATORIO):

En, a de 2019,

Fdo.:

A/A DIRECCIÓN GERENCIA AGS NORTE DE HUELVA

Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsnP3nL	Fecha	07/01/2020	
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9	

ANEXO II. LISTADO DE NOMBRAMIENTOS.

El listado de plazas ofertadas puede ser modificado durante el proceso de asignación de la convocatoria al ser adjudicado a través de la Bolsa Única o a resultas de aquellos puestos que se hayan quedado libre como consecuencia de la cobertura de los puestos ofertados .

PLAZAS OFERTADAS:

TIPO PLAZA	TOTAL
Vacante libre	2
Sustitución Reserva libre	1

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

PRESIDENTE/A: GERENTE DEL AGS NORTE DE HUELVA O PERSONA EN QUIEN DELEGUE.

VOCALES:


Vocal I : Dirección Medica AGSNH

Vocal II: Director Econ-Advo y SSGG. A.G.S. Norte de Huelva

Vocal III: Jefa Sección Urgencias

Vocal IV: Director UGC del Área

SECRETARIO/A: TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Código:	6hWMS750PFIRMANBzrFR82XCsnP3nL	Fecha	07/01/2020	
Firmado Por	RAFAEL PEREA CARRASCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9	